



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

055-22

N° 00004928

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 14 de julio de 2022.-

VISTO

La ordenanza Municipal N° 2156/22 "Nuevo Organigrama Municipal" mediante la cual se crea la Secretaria General...

Y CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica Municipal establece en su art. 47 que, para la consideración de los asuntos de competencia del Departamento Ejecutivo, el Intendente designará por lo menos un Secretario, quien refrendará sus actos en el ámbito respectivo sin cuyo requisito carecerán de validez.

Que mediante la Ordenanza N°2156/22, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado el Organigrama Municipal que al día de la fecha se encuentra vigente.

Que la Lic. Cintia Noé BRASCA posee la idoneidad, profesional y de derecho, necesarias para asumir las responsabilidades como Secretaria General.

Que en consecuencia de todo lo expresado corresponde designarla en su cargo, mediante el instrumento legal pertinente...

Es por ello que....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

ARTÍCULO 1° DESIGNESE, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Lic. Cintia Noé BRASCA, DNI 29.713.932, en el cargo de SECRETARIA GENERAL, debiendo cumplir sus funciones de acuerdo a la Ordenanza de Organigrama Municipal.

ARTÍCULO 2° ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 3° Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N°055/22
FOLIO N° 00004928
O.A.S./M.B./3copias


ING. MATIAS BUPO
SEC. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Mun. de Villa Gral. Belgrano